



GRUPO IBEREÓLICA

Av. El Bosque Norte 0123, Oficina 502 Las Condes, Santiago - Chile

Tif.: (56)(2) 3333540 / (+56)(9) 64196350

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita concesión definitiva para línea de transmisión que indica. **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos que indica. **SEGUNDO OTROSI:** Acredita personería.

## EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

**Cristián Arévalo Leal, abogado**, cédula de identidad N° 13.515.474-1, en representación de la sociedad **Ibereólica Cabo Leones II S.A.**, en adelante **ICLII**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro de generación de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.202.178-1, ambos con domicilio en Avd. El Bosque Norte 0123, oficina 502, comuna de Las Condes, Santiago, a la Excm. Señora Presidenta de la República, respetuosamente solicitamos:

### Solicitud de Concesión Eléctrica definitiva de plazo indefinido.

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 publicado con fecha 05 de febrero de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas publicada con fecha 14 de Octubre de 2013, su Reglamento, Decreto Supremo N°327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excm. Señora Presidenta, se otorgue a mi representada **Ibereólica Cabo Leones II S.A. (ICLII)** una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer y explotar una línea de transmisión de energía eléctrica de doble circuito trifásico, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV) denominada **"Línea de Transmisión 2 x 220 kV Domeyko – SET GIS Maitencillo - Tramo CMP"**, para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en el Artículo 25 del citado DFL N°4/20.018 y que detallamos a continuación:

#### 1. Antecedentes Sociales del peticionario

La empresa **Ibereólica Cabo Leones II S.A.**, en adelante **ICLII**, Rol Único Tributario N° 76.202.178-1, es una sociedad chilena, creada y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile cuyo representante legal es el Sr. Cristián Arévalo Leal, chileno, abogado, cédula de identidad N° 13.515.474-1, quien representa a la sociedad según consta en escritura pública Repertorio N° 48.662 de fecha dos de Septiembre de dos mil once.

#### 2. Objetivo de la presentación

El Objeto de esta presentación es solicitar la **concesión definitiva**, por un **plazo indefinido**, de un tramo de la **línea de transmisión de energía eléctrica de doble circuito trifásico en 220 kV -denominada "Línea de Transmisión 2 x 220 kV Domeyko – SET GIS Maitencillo"**, denominado **TRAMO CMP** que se extenderá por 32.380 metros de un total de 55.150 metros correspondientes a la longitud total de la línea. El tramo de línea objeto de esta solicitud transcurre en la Tercera Región de Atacama y dentro de los límites de la comuna de Vallenar, provincia de Huasco, iniciándose en el apoyo origen de la línea a la que pertenece (Domeyko) hasta el punto de coordenadas X=309.504 y Y=6.822.969 (coordenadas UTM Datum Sirgas, Huso 19S), localizado entre los apoyos 81 y 82.

Esta línea de transmisión de la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para un tramo de la misma, tiene como objetivo la evacuación de la energía eléctrica producida por el proyecto de energía renovable no convencional, de tipo eólico, denominado Parque Eólico Cabo Leones. El trazado del tramo objeto de esta solicitud tiene una dirección Nororiente y atraviesa un predio particular, varios Bienes Nacionales de

Uso Público, cruza una línea férrea y también varias líneas eléctricas, como se indica en la Lista de Afectados del punto 5 siguiente.

El otorgamiento de la concesión eléctrica definitiva solicitada es condición necesaria para construir esta línea de transmisión dentro del plazo de **12 meses** señalado en el punto 6 de esta solicitud por lo que es fundamental contar con el decreto que otorga la concesión definitiva de la línea a la brevedad posible.

3. Obras relativas a esta Concesión

El tramo de la línea de transmisión señalada tendrá una longitud de 32.380 metros, en doble circuito trifásico con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV).

Para tal efecto se construirán fundaciones, generalmente de hormigón armado u otras especiales, para soportar las estructuras de acero de suspensión y de anclaje, tipo torre reticulada autosoportante, en perfiles de acero galvanizado, sobre las cuales se tenderá el conductor eléctrico, previo montaje de las cadenas de aisladores de disco con su correspondiente ferretería.

Las principales características de la línea eléctrica se describen en el documento Memoria Explicativa de las Infraestructuras propuestas y en los planos del proyecto que se adjuntan en el **otrosí** de esta solicitud.

4. Ubicación del proyecto

La línea de transmisión eléctrica de la que es objeto dicha solicitud, transcurre por la comuna de Vallenar, en la provincia de Huasco, región de Atacama.

Su trazado ha tenido en cuenta el análisis de distintas alternativas considerando las variables técnicas, ambientales y de ocupación de los inmuebles.

La línea eléctrica cruzará los siguientes Bienes Nacionales de Uso Público, que se grafican en el plano de cruces de Bienes Nacionales de Uso Público Nº CE-DYK-MAI-P03, acompañado en el primer otrosí de esta presentación:

| AFECCIÓN<br>Nº (*) | Camino | UTM X   | UTM Y     | Ancho de la<br>carretera (m) | Área<br>Afectada<br>(m2) | Entre<br>apoyos |
|--------------------|--------|---------|-----------|------------------------------|--------------------------|-----------------|
| 2                  | C-500  | 314.437 | 6.795.040 | 6                            | 722                      | 7 y 8           |
| 4                  | C-502  | 315.243 | 6.800.367 | 6                            | 373                      | 20 y 21         |
| 5                  | C-486  | 310.650 | 6.820.545 | 6                            | 355                      | 74 y 75         |

(\*) Nº orden de afección, tanto a BNUP como a otras infraestructuras según recorrido de la línea.

A lo largo del trazado del tramo de línea objeto de esta solicitud, se producen cruces con otras líneas eléctricas y un cruce con una línea férrea, detallados a continuación:

| Nº(*) | INFRAESTRUCTURA           | UTM X   | UTM Y     | PROPIETARIO | TENSION<br>(KV) | DENOMINACIÓN | ENTRE<br>APOYOS | PLANO DE<br>CRUZAMIENTO(**) |
|-------|---------------------------|---------|-----------|-------------|-----------------|--------------|-----------------|-----------------------------|
| 0     | LINEA DE MEDIA<br>TENSIÓN | 314.290 | 6.794.298 | TRANSNET    | 14              |              | 5 y 6           | CE-DYK-MAI-PO6-1            |
| 1     | LINEA DE MEDIA<br>TENSIÓN | 314.417 | 6.794.899 | TRANSNET    | 14              |              | 6 y 7           | CE-DYK-MAI-PO6-1            |
| 3     | LINEA DE ALTA             | 315.110 | 6.800.129 | TRANSELEC   | 110             | LOS AMIGOS-  | 19 y 20         | CE-DYK-MAI-PO6-2            |



**GRUPO IBEREÓLICA**  
Av. El Bosque Norte 0123, Oficina 502 Las Condes, Santiago - Chile  
Tlf.: (56)(2) 3333540 / (+56)(9) 64196350

|   | TENSIÓN               |         |           |               |     | ALGARROBO             |         |                  |
|---|-----------------------|---------|-----------|---------------|-----|-----------------------|---------|------------------|
| 6 | LINEA FERREA          | 310.564 | 6.820.841 | FERRONOR S.A. | -   | HACIA EL ALGARROBO    | 74 y 75 | CE-DYK-MAI-PO6-3 |
| 7 | LINEA DE ALTA TENSIÓN | 310.545 | 6.820.906 | TRANSELEC     | 110 | ALGARROBO-MAITENCILLO | 75 y 76 | CE-DYK-MAI-PO6-4 |

(\*) N° orden de afección, tanto a BNUP como a otras infraestructuras según recorrido de la línea.  
(\*\*) Los denominados Planos de Cruzamientos, explicitan las consideraciones de cálculo basadas en NSEG E.n. 71 ELECTRICIDAD. Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas.

En el plano General de Obra número CE-DYK-MAI-P01, que puede encontrarse en el Otrosí de esta solicitud, se indica el trazado de la línea con información geográfica relevante.

5. Listado de Predios Afectados

A continuación se muestra un listado con los bienes particulares a los que se le impondrá la servidumbre legal conforme a lo dispuesto en el DFL 4/20.018, modificado por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas.

También se indican en el mismo listado los Bienes Nacionales de Uso Público, líneas eléctricas y línea férrea sobre las cuales se solicita autorización de atravesio.

Listado de Afectados  
Línea de Transmisión 2 x 220 kV Domeyko - SET GIS Maitencillo tramo CMP

| Id N° | PROPIETARIO                       | PREDIO                            | COMUNA   | FOJAS | N°  | AÑO  | CBR      | LONGITUD DE ATRAVIESO (metros) | AREA AFECTADA (m2) | PLANO            |
|-------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------|-------|-----|------|----------|--------------------------------|--------------------|------------------|
| 0     | COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A. | Estancia Higueras de Las Minillas | Vallenar | 589   | 558 | 1987 | Vallenar | 8.022                          | 288.173            | CE-DYK-MAI-PO2-1 |
| 0     | TRANSNET                          | LINEA DE MEDIA TENSION            | Vallenar | n/a   | n/a | n/a  | n/a      | n/a                            | n/a                | CE-DYK-MAI-PO4   |
| 1     | TRANSNET                          | LINEA DE MEDIA TENSION            | Vallenar | n/a   | n/a | n/a  | n/a      | n/a                            | n/a                | CE-DYK-MAI-PO4   |
| 2     | BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO      | ruta C-500                        | Vallenar | n/a   | n/a | n/a  | n/a      | 6                              | 722                | CE-DYK-MAI-PO3   |
| 3     | TRANSELEC                         | LINEA DE ALTA TENSION             | Vallenar | n/a   | n/a | n/a  | n/a      | n/a                            | n/a                | CE-DYK-MAI-PO4   |
| 4     | BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO      | ruta C-502                        | Vallenar | n/a   | n/a | n/a  | n/a      | 6                              | 373                | CE-DYK-MAI-PO3   |
| 0     | COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A. | Estancia Higueras de Las Minillas | Vallenar | 589   | 558 | 1987 | Vallenar | 8.567                          | 301.017            | CE-DYK-MAI-PO2-2 |
| 0     | COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A. | Estancia Higueras de Las Minillas | Vallenar | 589   | 558 | 1987 | Vallenar | 7.131                          | 249.570            | CE-DYK-MAI-PO2-3 |
| 0     | COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A. | Estancia Higueras de Las Minillas | Vallenar | 589   | 558 | 1987 | Vallenar | 8.642                          | 363.879            | CE-DYK-MAI-PO2-4 |
| 5     | BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO      | ruta C-486                        | Vallenar | n/a   | n/a | n/a  | n/a      | 6                              | 355                | CE-DYK-MAI-PO3   |
| 6     | FERRONOR S.A.                     | LINEA FÉRREA                      | Vallenar | n/a   | n/a | n/a  | n/a      | n/a                            | n/a                | CE-DYK-MAI-PO4   |
| 7     | TRANSELEC                         | LINEA DE ALTA TENSION             | Vallenar | n/a   | n/a | n/a  | n/a      | n/a                            | n/a                | CE-DYK-MAI-PO4   |

**Nota Aclaratoria:** Se identifica con el Id N°0 al único predio afecto, en varios tramos. Además se mantienen los Id de los cruces de BNUP y otras infraestructuras que van desde el N°0 al N°7.-



En el **otrosí de esta solicitud** se acompañan los planos antes indicados.

Cada una de las servidumbres a constituir será el resultado de sumar las franjas de seguridad que se ocupen en cada predio particular. Los antecedentes del cálculo de la franja de seguridad se encuentran en el documento Memoria de Cálculo de Franja de Seguridad, adjunto a esta solicitud en el **otrosí**.

Dicho tendido está de acuerdo a la normativa vigente “Franja de servidumbre”, norma NSEG5 E.n. 71, Cap.VI. y a la normativa vigente “Electricidad. Cruces y Paralelismos de líneas eléctricas”, norma NSEG 6. E.n. 71 Cap. IV y Cap. V.

6. Plazos para el inicio de la obra y terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras

El inicio de los trabajos será considerado después de dos (2) meses contados desde la reducción a escritura pública del Decreto que otorga la concesión eléctrica definitiva objeto de esta solicitud.

El plazo de construcción que abarca desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de DOCE meses.

Las principales etapas y actividades de obras se indican a continuación:

| ítem | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD        | MES |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|------|------------------------------------|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
|      |                                    | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1    | Ingeniería y replanteo             | x   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 2    | Construcción/adecuación de accesos | x   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| 3    | Montaje e instalación de apoyos    |     | x | x | x | x | x | x | x | x |    |    |    |
| 4    | Tendido de cable                   |     |   |   |   |   |   | x | x | x | x  | x  |    |
| 5    | Pruebas y Puesta en servicio       |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    | x  |

7. Presupuesto del costo de las obras

El presupuesto del costo de las obras se estima en \$ 2.423.020.336 DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CHILENOS, moneda legal de la República de Chile, monto de inversión total cuyo detalle se adjunta en un otrosí de esta solicitud. Este monto no considera indemnizaciones por servidumbres ni costos del Estudio de Impacto Ambiental.

8. Plazo de la concesión: La concesión que se solicita es una concesión definitiva y por plazo indefinido.

9. Notificación a los propietarios de los predios.

Hacemos presente al Excelentísima Señora Presidenta de la República que la notificación de los planos especiales de servidumbre a los propietarios de los predios que cruzará la línea de transmisión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el DFL 4/20018 de fecha de publicación 05.02.2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, modificado por la Ley Nº 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, y que siguiendo el mandato legal contenido en el artículo 27º de dicho cuerpo legal, serán realizadas por mi representada.



**POR TANTO,**

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997,

A LA EXCMA. SEÑORA PRESIDENTA SOLICITO: Se sirva otorgar a mi representada Ibereólica Cabo Leones II, concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica de doble circuito trifásico, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV), de 32.380 metros de longitud, denominada "Línea de Transmisión 2 x 220 kV Domeyko – SET GIS Maitencillo - Tramo CMP", perteneciente a la "Línea de Transmisión 2 x 220 kV Domeyko – SET GIS Maitencillo" de 55.150 metros de longitud.

**PRIMER OTROSÍ:** Sírvase Excma. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras, Código N° CE-DYK-MAI-01 que incluye, carta Gantt de planificación de los trabajos, memoria de cálculo de Franja de Seguridad, lista de las estructuras y plano de geometría de estructuras Código N° CE-DYK-MAI-P05.
2. Presupuesto de las Obras.
3. Listado de afectados que mantiene relación y consistencia con los Números de planos respectivos.
4. Plano General de Obras Código Plano N° CE-DYK-MAI-P01.
5. Planos especiales de servidumbres (4 láminas) Código Plano N° CE-DYK-MAI-P02-1, CE-DYK-MAI-P02-2, CE-DYK-MAI-P02-3 y CE-DYK-MAI-P02-4.
6. Plano de cruces Bienes Nacionales de Uso Público Código N° CE-DYK-MAI-P03.
7. Plano de cruce con otras infraestructuras Código N° CE-DYK-MAI-PO4.
8. Plano de cruzamiento con LMT 14 KV Transnet entre apoyos 5 y 6, 6 y 7 Código N° CE-DYK-MAI-P06-1
9. Plano de cruzamiento con LAT 110 KV Transelec entre apoyos 19 y 20 Código N° CE-DYK-MAI-P06-2
10. Plano de cruzamiento con Ferrocarril de Ferromor entre apoyos 74 y 75 Código N° CE-DYK-MAI-P06-3.
11. Plano de cruzamiento con LAT 110 KV Transelec entre apoyos 75 y 76 Código N° CE-DYK-MAI-P06-4
12. Copia de Licencia de Instalador Eléctrico Clase A de don Víctor Antonio Arévalo Bello N° Folio 0028572 profesional competente quien suscribe los planos acompañados a esta solicitud.
13. Copia de los antecedentes sociales de Ibereólica Cabo Leones II S.A. que incluyen:
  - copia autorizada del RUT.
  - copia autorizada de la escritura de su constitución de fecha 29 de Junio de 2011 ante Notario Público de Santiago don Enrique Tornero Figueroa Repertorio N° 37.057.

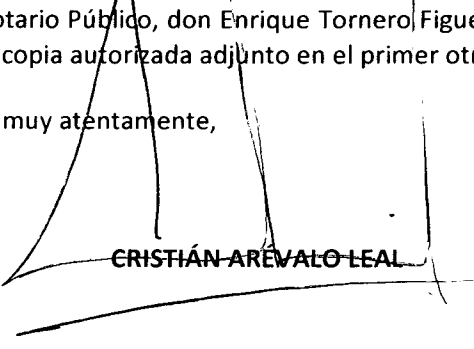


**GRUPO IBEREÓLICA**  
Av. El Bosque Norte 0123, Oficina 502 Las Condes, Santiago - Chile  
Tlf.: (56)(2) 3333540 / (+56)(9) 64196350

- copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad de fecha 12 de agosto de 2011 ante notario Público de Santiago don Enrique Tornero Figueroa repertorio N° 45.285.
  - copia de publicación en el Diario Oficial del Extracto de constitución de la sociedad.
  - copia de inscripción del extracto en el Registro de Comercio de Santiago con certificado de vigencia de fecha 25 de abril de 2014.
  - copia autorizada de la escritura pública de fecha 02 de Septiembre de 2011 Repertorio N° 48.662 suscrita ante Notario Público de Santiago don Enrique Tornero Figueroa, que redujo el acta de la primera sesión de directorio de la sociedad donde consta mi personería para actuar en representación de la empresa solicitante.
14. Copia de mi cédula nacional de identidad.
15. CD con copias digitales de la presente solicitud de concesión y de todos los documentos individualizados en el presente otrosí.-

**SEGUNDO OTROSÍ:** Solicito tener presente que mi personería para representar a la empresa solicitante IBEREÓLICA CABO LEONES II S.A. consta en la escritura pública de fecha dos de Septiembre de dos mil once, otorgada ante el Notario Público, don Enrique Tornero Figueroa, titular de la cuadragésima novena Notaría de Santiago, cuya copia autorizada adjunto en el primer otrosí de esta presentación.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

  
**CRISTIÁN AREVALO LEAL**